

Comodoro Rivadavia, 06 de septiembre de 2005.-

**VISTO:**

La nota entrada a FCN. N° 2188/05 presentada por la alumna Natalia del Valle Rasgido en la que solicita reincorporación a la carrera de Enfermería, y

**CONSIDERANDO:**

Que a la alumna Natalia del Valle Rasgido solo le restan rendir exámenes finales cuyos conceptos vencen en el corriente año.

Que cuenta con informe favorable de Secretaría Académica.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

Art. 1°) Otorgar reincorporación a la carrera de Enfermería, a la alumna **Natalia del Valle RASGIDO** (DNI. N° 28.021.425) como única excepción.

Art. 2°) Se extiende esta excepción hasta el 31 de marzo de 2006.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CAFCN. N° 374/05.-**

  
Lic. HORACIO PREZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Lic. EDUARDO J. SABORIDO  
D. E. C. N.º 10.000  
Fac. de Ciencias Naturales